

## AVISO DE RESULTADOS



### ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. (“ALUAR”, EL “EMISOR”, LA “EMISORA” O LA “COMPAÑÍA”), CON SEDE SOCIAL EN MARCELO T. DE ALVEAR 590, PISO 3º, (C1058AAF), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, CUIT N° 30-52278060-6, NÚMERO DE TELÉFONO 4313-7593 O 4311-9026 / FAX 4515 0732, CORREO ELECTRÓNICO: [AMARTINEZCOSTA@ALUAR.COM.AR](mailto:AMARTINEZCOSTA@ALUAR.COM.AR), SITIO WEB: [HTTP://WWW.ALUAR.COM.AR](http://WWW.ALUAR.COM.AR).

#### PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN Y REEMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES), POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA (EL “PROGRAMA”)

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Serie N.º 5, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija y con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Serie N.º 6 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija y con vencimiento a los 60 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO POR EL EQUIVALENTE DE HASTA US\$80.000.000. (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MILLONES), AMPLIABLES POR HASTA US\$150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (EL “MONTA MÁXIMO”) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA. EL VALOR NOMINAL A EMITIRSE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO MÁXIMO, PUDIENDO EMITIRSE AMBAS CLASES EN CONJUNTO O SOLAMENTE UNA DE DICHAAS CLASES, EN CUYO CASO LA SERIE ASÍ EMITIDA NO PODRÁ SER POR UN VALOR NOMINAL SUPERIOR AL MONTO MÁXIMO.

El presente aviso de resultados es un aviso complementario a la información incluida en (i) el prospecto del Programa de fecha 9 de febrero de 2023 (el “Prospecto”), (ii) el suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 19 de abril de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”), (iii) el aviso de suscripción de fecha 19 de abril de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) y (iv) el aviso complementario de fecha 21 de abril de 2023 (el “Aviso Complementario”, y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”), publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultades delegadas por ByMA a la BCBA, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) ([www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx](http://www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx)) y el sitio web institucional de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (“Aluar” o la “Emisora”) (<http://www.aluar.com.ar>), en relación con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Serie N° 5 a tasa de interés fija y con vencimiento a los treinta y seis (36) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (la “Serie 5”), y las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Serie N° 6 a tasa de interés fija y con vencimiento a los sesenta (60) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (la “Serie 6” y, junto con la Serie 5, las “Obligaciones Negociables” o las “ONs”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Aluar, en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal de hasta US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida (el “Programa”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte de los Documentos de la Oferta.

  
Alberto Eduardo Martínez Costa  
Subdelegado

**Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso de resultados, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Subasta, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

**Serie 5:**

**De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa que la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de la Serie 5.**

**Serie 6:**

- 1) **Monto Ofertado Total:** US\$ 111.093.900
- 2) **Ofertas Recibidas:** 93
- 3) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 100.000.000
- 4) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- 5) **Tasa de Interés:** 0%
- 6) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 218,9227 por cada Dólar Estadounidense
- 7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de abril de 2023
- 8) **Fecha de Vencimiento:** 27 de abril de 2028
- 9) **Fecha de Pago de Amortización:** 27 de abril de 2028
- 10) **Fechas de Pago de Intereses:** 27 de julio de 2023, 27 de octubre de 2023, 27 de enero de 2024, 27 de abril de 2024, 27 de julio de 2024, 27 de octubre de 2024, 27 de enero de 2025, 27 de abril de 2025, 27 de julio de 2025, 27 de octubre de 2025, 27 de enero de 2026, 27 de abril de 2026, 27 de julio de 2026, 27 de octubre de 2026. 27 de enero de 2027, 27 de abril de 2027. 27 de julio de 2027, 27 de octubre de 2027, 27 de enero de 2028 y 27 de abril de 2028.
- 11) **Duration:** 60 meses
- 12) **Factor de Prorrateo:** N/A

Asimismo, por el presente Aviso de Resultados, se informa al público inversor que se reemplaza íntegramente la sección “Oferta de las Obligaciones Negociables– Rescate por Cuestiones Impositivas” del Suplemento de Prospecto por lo siguiente:

**“Rescate por cuestiones impositivas**

*Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas, a opción de la Compañía, en todo o en parte, en cualquier momento, dando aviso con no menos de 30 (treinta) ni más de 60 (sesenta) días de anticipación a los Tenedores y, de corresponder, a la CNV, a un precio de rescate igual al 100% de su valor nominal **junto con cualquier interés devengado pero impago a la fecha fijada para el rescate**, si, como resultado de cualquier modificación o reforma de las leyes (o de cualquier reglamentación o decisión dictada bajo las mismas) de la República Argentina o autoridad fiscal de la República Argentina o cualquier cambio en la aplicación, administración o interpretación oficial de dichas leyes, reglamentaciones o decisiones, incluyendo un fallo dictado por un tribunal competente, la Compañía estuviere obligada a pagar Montos Adicionales en relación con las retenciones y/o deducciones que pudieren practicarse en relación con dichas Obligaciones Negociables, y dichas obligaciones de pago no puedan ser evitadas por la Compañía tomando las medidas razonables disponibles que estén a su alcance.”*

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA MANTIENEN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS.**

  
Alberto Eduardo Martínez Costa  
Subdelegado

Si cualquiera de la/s Fechas de Pago de Amortizaciones, Fechas de Pago de Intereses y/o Fechas de Vencimiento no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento de las ONs fuera un día inhábil, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Oferta Pública autorizada por la Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018. La ampliación y prórroga de monto del Prospecto del Programa fue autorizada por la Disposición N° DI-2023-3-APN-GE-CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de febrero de 2023. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Aluar y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de Aluar manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Aluar y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en este Aviso de Resultados debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, los Documentos de la Oferta.

  
Alberto Eduardo Martínez Costa  
Subdelegado

## ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación – Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 53 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación – Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 72 de la CNV

## COLOCADORES



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 59 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 74 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación – Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV



**Nación Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación – Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 26 de la CNV



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación – Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 43 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 25 de abril de 2023

  
Alberto Eduardo Martínez Costa  
Subdelegado